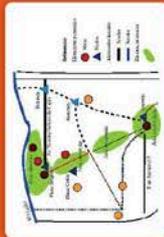


## Diccionario de Geografía aplicada y profesional



El presente Diccionario de Geografía aplicada y profesional es un proyecto editorial universitario realizado con la colaboración de geógrafos y de autores de otros especialistas de nacionalidades españolas, portuguesas, brasileñas, argentinas, venezolanas y colombianas, en su mayoría académicos complementados por profesionales con formación de distintas especialidades de la Geografía, la Economía, el Derecho, la Arquitectura o las Ingenierías.

El objetivo inicial del proyecto ha sido la contribución a la terminología general y específica asociada en la lengua académica (científica y profesional) de geógrafos y de lecturas afines, así como su impresión en consultoría, administraciones, docentes e investigadores, así como en la cooperación y la investigación. Como resultado de este proyecto se ha podido innovar en el campo de la terminología geográfica, en sendas direcciones en español y en colaboración con el dominio de la Geografía y como primer diccionario de Geografía aplicada y profesional hasta ahora.

Lorenzo López Trigo  
Director

# Diccionario de Geografía aplicada y profesional



Lorenzo López Trigo  
Director

# Diccionario de Geografía aplicada y profesional

Terminología de análisis, planificación y gestión del territorio

Coordinadores:  
José Alberto Río Fermasdas  
Eusebio Sanerío Spósito  
Delfina Trínica Figuera

**Lorenzo López Trigo**, catedrático de Geografía Humana y en la actualidad profesor emérito de la Universidad de León, España, con experiencia de consultor. Ha mantenido líneas de investigación en Geografía Urbana, Regiones, Geografía regional y Ordenación del territorio, Geografía política y terminología geográfica, dedicándose en esta última las publicaciones *Diccionario de términos sobre la salud y el urbanismo*, Madrid, Biblioteca Nueva, 2010, y *Diccionario de Geografía política y sociopolítica*, León, Universidad de León, 2013.

**José Alberto Río Fermasdas**, catedrático de Geografía Humana de la Universidad de León, Paragüés y consultor. Investigaciones en los campos de Geografía Urbana y Geografía económica.

**Eusebio Sanerío Spósito**, profesor de Geografía de la Universidad Estadual Paulista, en Presidente Prudente, Brasil. Especialista en métodos de Geografía Urbana, Geografía económica, Teoría del asentamiento y metodología geográfica.

**Delfina Trínica Figuera**, profesora de Geografía de la Universidad de los Andes, en Mérida, Venezuela. Investigadora de los campos de Geografía regional y Geografía rural.

## RELACION DE ENTRADAS

redactadas por Fernando Manero Miguel

- Cooperación interregional
- Cultura territorial
- Estrategia política territorial
- Geografía Económica Aplicada
- Innovación Territorial
- Medio Innovador
- Modelo Centro-Periferia
- Ordenación del Territorio
- Plan de Desarrollo Regional
- Planificación Regional
- Planificación Sectorial
- Planificación Territorial
- Territorialidad
- Territorio

## COOPERACIÓN INTERREGIONAL / COOPERAÇÃO INTER-REGIONAL / INTERREGIONAL COOPERATION

Reciben esta denominación las diferentes modalidades de relación cooperativa establecidas por las regiones con el fin de configurar economías de escala para la ejecución de proyectos coordinados de desarrollo y el afianzamiento de sus respectivas potencialidades mediante acuerdos estables y a largo plazo, y merced a la superación de los obstáculos que tradicionalmente han impuesto las fronteras político-administrativas. El reconocimiento de estas posibilidades justifica el fuerte arraigo que este tipo de estrategias ha ofrecido a lo largo del tiempo. Como punto de partida conviene destacar la trascendencia de la creación en 1971 de la Asociación de las Regiones Fronterizas Europeas y en 1973 de la Conferencia de Regiones Periféricas y Marítimas de Europa. Ambas ejemplifican la dimensión del fenómeno desde sus inicios, establecen las bases de un modelo de funcionamiento estructurado por Áreas Temáticas o Comisiones y evidencian la estrecha conexión de su razón de ser con las particularidades geográficas de sus ámbitos geográficos y de sus respectivas estrategias de actuación. La cooperación entre regiones constituye una de las principales directrices estratégicas de la política de cohesión de la Unión Europea.

Mas su desarrollo no puede entenderse al margen de los instrumentos de regulación supraestatal incorporados para el cumplimiento de dicha finalidad al acervo político y económico promovido por la Unión Europea. Si la entrada en vigor del Art. 10 del FEDER, ligado a la Reforma de los Fondos Estructurales pone en evidencia la voluntad de apoyo financiero en esta dirección, los Programas destinados a canalizar y dar satisfacción a la capacidad de iniciativa existente desempeñan un papel primordial. Tal será el caso del RECITE (*Regions & Cities of Europe*), que en sus dos ediciones (1990-1995 y 1997-2001) estuvo orientado al fomento de la creación de redes interregionales dentro de la propia Unión, apoyadas en objetivos de transferencia del conocimiento y en la mejora de la colaboración público-privada, y de los *ECOS-Ouverture*, canalizados hacia proyectos de cooperación entre las instancias regionales y locales de la Unión Europea con sus homólogos de los países del

Centro y el Este de Europa. Pero, ante todo, hay que atribuir una responsabilidad preeminente a la iniciativa comunitaria INTERREG, pieza esencial en el contexto de la política de cohesión económica y social de la Unión Europea (artículo 158 a 162 del Tratado constitutivo de la Comunidad Europea). La experiencia acreditada es congruente con su dilatada trayectoria en el tiempo, desde su entrada en vigor como Iniciativa Comunitaria en 1989, coincidente además con la ejecución de interesantes realizaciones con implicaciones relevantes para la ordenación del territorio- con ejemplos tan significativos como el Programa TERRA, el Programa de Cooperación Territorial del Espacio Sudoeste Europeo (SUDOE) o el estímulo a la formación de Eurorregiones y Agrupaciones Europeas de Cooperación Territorial, entre otros - y el apoyo a programas de cooperación a gran escala fuera del perímetro de la UE y justificado por el propósito de promover nuevos “instrumentos europeos de vecindad y asociación”. Los avances en la política de cohesión aparecen ratificados con la entrada en vigor en el periodo 2007-2013 del Objetivo específico centrado en la Cooperación Territorial Europea, que engloba tres tipos de programas, el transfronterizo, el transnacional y el interregional, identificado éste como el Programa INTERREG IVC - al que se asocian tres programas en red, denominados Urbact II, Interact II y ESPON – aplicado de manera generalizada a todo el territorio de la UE y orientado a facilitar la configuración de redes de intercambio de experiencias de desarrollo y buenas prácticas a escala regional y local.

ANDERSON, J., O'DOWD, L. & WILSON, T. (2003) (Eds.): *New Borders of Changing Europe : Cross-Border Cooperation and Governance*. London, Taylor & Francis.

LETAMENDIA, F. (coor.), (1998): *Nacionalidades y Regiones en la Unión Europea*. Ed. Fundamentos, Madrid.

MANERO, F. , ANDRES, G. y MOLINA, I. (2000): “*Industria y Territorio en la Región Fluvial del Duero-Douro*” Madrid, SEPES.

## CULTURA TERRITORIAL / CULTURA TERRITORIAL/ TERRITORIAL CULTURE

Ha de entenderse como una noción integradora de las diferentes perspectivas que confluyen en la interpretación y en la percepción de un territorio como soporte de la identidad cultural de una sociedad, de los procesos formativos que la vertebran y como garantía a su vez para orientar las decisiones mediante la toma en consideración tanto de sus potencialidades como de las amenazas a que se enfrenta. Cimentada en las connotaciones que encierra el concepto de “cultura”, su aplicación específica al campo que nos ocupa reviste una gran trascendencia en la medida en que permite la asimilación intelectual de las características que un territorio presenta desde el punto de vista de sus recursos, de sus ventajas comparativas y de sus fortalezas frente a las diversas situaciones de riesgo.

Supone, por tanto, una sólida garantía para que la intervención que sobre él se realice aparezca debidamente sustentada en un análisis riguroso de sus capacidades y de los límites que han de orientar las actuaciones a fin de que sus valores distintivos – aquellos en los que precisamente se asienta la dimensión socio-cultural del espacio - sean debidamente preservados. Más aún, la cultura territorial, como expresión asociada a la consideración afectiva e intelectual de lo que significa un espacio de vida, de actividad, de intereses y de relaciones, y poseedor de referencias e incitaciones culturales múltiples a la par que integradas, se convierte en un concepto catalizador de voluntades y estrategias, tanto desde la perspectiva individual como colectiva. Individualmente supone un desafío para el desarrollo cognitivo y comportamental de la persona, en la medida en que estimula la curiosidad y alienta la capacidad de iniciativa que la permite avanzar en la aprehensión de la realidad territorial hasta asumirla como un elemento clave de su acervo cultural y como estímulo orientador de sus actitudes ante la realidad territorial en la que se inscribe.

De ese modo, los ciudadanos logran adquirir el nivel de sensibilidad necesario para entender el significado de los cambios producidos en su entorno,

comprender los factores que los motivan y valorar la magnitud de sus impactos, permitiéndole ejercer una función cautelar de las actuaciones. Asimismo, la relevancia del concepto radica también en su virtualidad para operar como noción aglutinante de posiciones colectivas, fortalecidas al amparo del conocimiento compartido del territorio, que opera como factor de cohesión social y cultural y como posición activa en la defensa y salvaguarda de sus cualidades patrimoniales. De ahí su capacidad para plasmarse en la diversificación de las representaciones sociales de que es susceptible el territorio, coherente con la elaboración de posturas y comportamientos comunes materializados en redes asociativas o de colaboración que, estables y a la par cambiantes en el tiempo, redundan en efectos positivos a favor de la mejora de la calidad del territorio y de los vínculos fraguados entre éste y la sociedad. En ambos casos la labor informativa y formativa – sustentada en lo que ha de valorarse como un proceso de aprendizaje territorial permanente– desempeña una importancia capital, ya que contribuye a la transmisión del conocimiento y a la sistematización de los saberes que cristalizan en la toma de conciencia y en la mejora perceptiva de los fenómenos en los que, de cara a la acción, se apoya el respeto y la defensa del territorio en el que se inscriben dichas sensibilidades.

FRÉMONT, A. (1976): *La región, espace vécu*. PUF, Paris.

MANERO, F. e MOLINA, I. (2014).: “Estrategias territoriales ante la crisis: cultura del territorio y calidad institucional”, en Albertos Puebla, J.M. y Sánchez Hernández, J.L (coords). *Geografía de la crisis económica en España*, Valencia, PUV.

NOGUÉ, J. y VICENTE, J. (2001): *Geopolítica, identidad y globalización*, Ariel, Barcelona, 2001.

TARROJA, A. y CAMAGNI, R. : *Una nueva cultura del territorio. Criterios sociales y ambientales en las políticas y el gobierno del territorio*. Barcelona, CUIMPB /Diputació de Barcelona.,

## **ESTRATEGIA POLÍTICA TERRITORIAL/ ESTRATÉGIA POLÍTICA TERRITORIAL/ TERRITORIAL POLITICAL STRATEGY**

El concepto de estrategia territorial aplicado a las políticas públicas incorpora un interesante enfoque teórico y operativo referido a la voluntad institucional de lograr el cumplimiento de unos objetivos determinados en función de los cuales se organiza en el tiempo la ordenación programada y articulada de las decisiones con la voluntad decidida de intervenir, para modificarlas, las dinámicas territoriales preexistentes. Constituye, por tanto, la manifestación explícita de la dimensión territorializada de las políticas sectoriales que se traducen en el conjunto de decisiones orientadas al desarrollo económico del territorio y a las transformaciones – sociales, económicas, culturales y territoriales - que de ello se derivan. En este aspecto estriba el carácter integrador que esta noción, adscrita a los fines y a los métodos del enfoque estratégico, aporta a las decisiones del poder público, que ha de ser interpretado como el complejo decisional que resulta de una voluntad política decidida a la puesta en práctica de aquellas actuaciones que hagan posible y viable la transformación positiva del territorio de acuerdo con las metas programadas y congruente con una visión a lo largo plazo.

Aparece además como la manifestación política de una actitud proactiva, es decir, centrada en la toma en consideración de los desafíos existentes y en la necesidad de afrontarlos mediante la adopción de un planteamiento estratégico, concebido en función de las alternativas adecuadas y con proyección de futuro. Por lo común tales retos suelen ir asociados a circunstancias críticas o a desafíos de gran importancia y, por tanto, ineludibles. En unos casos responden a las perturbaciones provocadas por los impactos de la crisis en las estructuras y capacidades del aparato productivo, coincidente con el cierre de empresas, la reducción de sus activos o con los riesgos que pudiera ocasionar la deslocalización o sus efectos en el caso de que tuviera lugar. En otros, la razón puede estar motivada por las repercusiones previsibles en virtud de acontecimientos o episodios coyunturales de gran resonancia en la transformación del territorio, que obligan

a asumirlos como un desafío crucial para su evolución ulterior. No es tampoco irrelevante el peso que a la hora de justificar el alcance de las opciones estratégicas pueda tener la constatación de las dificultades que, en ausencia de una reacción efectiva, pudiera ocasionar una situación de concurrencia que pone al descubierto las limitaciones de la capacidad competitiva, atribuibles en buena medida al debilitamiento de las ventajas comparativas. En cualquier caso, y debido a factores de motivación tan diversos, la concepción de una estrategia territorial se convierte en el elemento de articulación de un elenco de acciones que, más allá de las circunstancias específicas que las justifican, operan como pauta orientadora de las políticas públicas, de lo que es buen ejemplo la Estrategia Territorial Europea (Potsdam, 1999) y el documento Europa 2020, que aboga, para el conjunto de la Unión Europea, por un desarrollo inteligente, integrador y sostenible. Desde un punto de vista metodológico se observan unas pautas coincidentes aplicadas al análisis, al tratamiento de la información y a la delimitación de las actuaciones, obviamente matizadas en consonancia con las particularidades de los escenarios en los que se aplica, de lo que dan fiel testimonio las experiencias abordadas en espacios urbanos, uno de sus ámbitos primordiales de aplicación.

Si el fundamento del proceso estratégico, cimentado en la participación de la ciudadanía y en la voluntad colaborativa entre el sector público y el sector privado, viene definido por el rigor del diagnóstico, que desempeña un papel determinante en la clarificación y tratamiento sistematizado de la situación de partida, de su coherencia emana la claridad de los objetivos, contemplados en relación con las ambivalencias detectadas y con las medidas correctoras que permitan resolverlas. Definidos éstos, cobran especial importancia la jerarquía y la secuencia temporal aplicadas a las actuaciones y a los instrumentos responsables de su ejecución, congruentes además con el requisito, entendido como otro de los principios esenciales del planteamiento estratégico, de la evaluación aplicable a los resultados obtenidos y en función de la cual se garantiza el funcionamiento de las estrategias territoriales para la retroalimentación permanente y eficaz de las políticas públicas.

BOUINOT, J. et BERMILS, B. (1995): *La gestion stratégique des villes. Entre competition & coopération*, Paris, Armand Colin

COMISION EUROPEA (1999): *Estrategia territorial Europea. Hacia un desarrollo equilibrado y sostenible de la UE*. Luxemburgo, Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas

LOPEZ TRIGAL, L. (1997) (Dir.): *El planeamiento urbano y estratégico*. II Jornadas de Estudio y Debates Urbanos., León, Universidad de León

## **GEOGRAFÍA ECONÓMICA APLICADA / GEOGRAFIA ECONÔMICA APLICADA / APPLIED ECONOMIC GEOGRAPHY**

Partiendo de que el objetivo de la Geografía Económica consiste en el análisis e interpretación de las transformaciones espaciales provocadas por las actividades económicas y los procesos de reestructuración a que se hallan sometidas, no cabe duda de la importancia que sus aportaciones tienen como uno de los fundamentos primordiales de las decisiones con incidencia en el desarrollo y la transformación del territorio. Desde esta perspectiva la dimensión aplicada de la Geografía Económica, indisociable de los ciclos que jalonan la evolución de la economía y sus lógicas espaciales, reviste una importancia crucial para la comprensión de los factores que modelan las estructuras territoriales y orientan las políticas de desarrollo en el contexto de la economía globalizada y de los modelos de organización y ajuste que la caracterizan.

Teniendo en cuenta la trascendencia espacial de los análisis efectuados a partir del enfoque geográfico sobre los dinamismos y el funcionamiento de las actividades económicas - así como de los flujos e interrelaciones que generan - el campo de atención que le corresponde incide necesariamente sobre todos los aspectos en los que la imbricación entre economía y territorio se muestra explícita y directa. Planteada de este modo, la Geografía Económica puede entenderse como la vertiente práctica u operativa de la Geografía Humana, reforzada por la amplitud de perspectivas desde las que puede plantearse dicha conexión y enriquecida además por el bagaje metodológico que la acompaña. Es así como cabría delimitar algunos de los principales campos de reflexión y atención científica en los que la Geografía Económica demuestra su efectividad de cara a la toma de decisiones o a la interpretación de los factores en los que éstas se apoyan. Entre ellos, la posición primordial corresponde sin duda a las aportaciones efectuadas en torno al análisis, interpretación y evaluación del comportamiento espacial de las empresas y de los agentes con poder de iniciativa. Entendidas como los pilares de las estrategias de

desarrollo, capaces de ejercer un decisivo efecto estructurante sobre el territorio, la profundización en el conocimiento de las estrategias empresariales ayuda a comprender procesos básicos que inevitablemente condicionan y orientan las políticas de ordenación territorial, lo que justifica la atención que necesariamente el entramado empresarial merece en la concepción de los instrumentos utilizados y en el correspondiente sistema regulador.

Sobre esta base gravitan, por tanto, los tres aspectos que destacan el nivel de aplicabilidad alcanzado por la Geografía Económica a través de los efectos inducidos en el territorio por las lógicas empresariales en los distintos campos de la actividad, ya sea en de la producción o en el de los servicios. En primer lugar, cabe destacar la atención prestada a las estructuras organizativas de las empresas como factor determinante y justificativo de sus orientaciones estratégicas. La valoración de los contrastes observados en sus respectivas economías de escala, de sus organigramas internos y de sus pautas de gestión, proyección e innovación, asociadas a los avances en la productividad y a la mejora de sus posiciones competitivas, constituye el soporte indispensable para la interpretación de sus estrategias territoriales. De ahí deriva, en segundo lugar, la importancia que merecen las aportaciones de la Geografía Económica cuando se trata de profundizar en los factores explicativos de su comportamiento espacial, susceptible de verse reflejado en un amplio elenco de modalidades de actuación, como lo revelan los modelos de localización y deslocalización adoptados y la configuración de redes de cooperación a todas las escalas. Y, finalmente, no cabe duda de la utilidad que reviste el enfoque aplicado al conocimiento e interpretación de las dinámicas sectoriales, una perspectiva inherente a la Geografía Económica clásica que mantiene su plena vigencia a la hora de enjuiciar las transformaciones que modelan el tejido productivo como consecuencia fundamentalmente de los esfuerzos que, a favor de la calidad y de la competitividad sectorial, competen a las directrices estratégicas acometidas por las empresas.

ALBERTOS PUEBLA, J.M. y SANCHEZ HERNANDEZ, J.L. (2014) (Coords.): *Geografía económica de la crisis en España*. Valencia, Publicaciones Universidad de Valencia

BENKO G. et LIPIETZ A. (Dir.) (1992): *Les régions qui gagnent. Districts et réseaux. Les nouveaux paradigmes de la géographie économique*. PUF (Coll. "Économie en liberté". Paris, 424 págs.

McCANN, P. (Ed.) (2013): *New Developments in Spatial Economics and Economic Geography*, London, Elgar

MÉNDEZ, R. (1996): *Geografía Económica. Las lógicas espaciales del capitalismo global*, Barcelona, Ariel

VELTZ, P. (1999): *Mundialización, ciudades y territorios. La economía de archipiélago*. Barcelona, Ariel

## INNOVACIÓN TERRITORIAL/ INOVAÇÃO TERRITORIAL / TERRITORIAL INNOVATION

Entendido globalmente, el concepto de innovación permite definir e identificar los avances alcanzados en la eficiencia, en la productividad y en la competitividad en aquellas actividades y empresas cuyos procesos organizativos y de gestión se encuentran modificados por la aplicación de las mejoras derivadas de las transferencias científico-técnicas que emanan de la investigación y del conocimiento aplicados. De ahí la importancia que le corresponde en el ámbito de las políticas territoriales, en el que ofrece manifestaciones relevantes de su significado como opción estratégica primordial tanto desde la perspectiva del desarrollo socio-económico como de la reestructuración del territorio y de la adaptación cualitativa del trabajo. Se explica así la atención concedida a la innovación territorial como uno de los pilares esenciales de las políticas públicas encaminadas a reforzar la posición competitiva y la capacidad de atracción del ámbito bajo su responsabilidad. Esta tendencia a la acreditación del territorio como escenario portado

r de prácticas innovadoras se apoya en el valor de la experiencia acumulada en torno a las múltiples iniciativas desde mediados de los años ochenta del siglo XX, cuando emerge una vigorosa corriente de pensamiento y de reflexión empírica en torno a la cuestión, y que en las diferentes escalas se ha visto reflejada en la dimensión operativa del concepto. Los modelos de innovación territorial marcan, en efecto, las pautas en las que se basa el despliegue de las actuaciones espacialmente ajustadas a los principios de las lógicas innovadoras, ya aparezcan configuradas como distritos industriales”, “sistemas productivos locales”, “nuevos espacios industriales” o, de forma más genérica, como “medios innovadores”. Con independencia de los matices que pudieran señalarse entre ellas, estas denominaciones responden a un denominador común: la función dinamizadora que proporcionan los factores capaces de transformar el territorio en un ámbito activo de innovación, donde operan como dispositivos que, en virtud de las sinergias, complementariedades y reciprocidades que entre ellos se producen, son capaces de generar y mantener el funcionamiento integrado de los procesos innovadores así como

los modelos de organización flexible que los caracterizan. De ahí la responsabilidad que compete a los focos generadores de innovación, fundamentalmente asociados a los centros donde se produce la confluencia de la investigación, el desarrollo y la innovación (I+D+i), y de los que emanan los flujos de transferencia del conocimiento orientados, en función de las externalidades a que da lugar, a la mejora del sistema productivo mediante la formación de agencias y redes de colaboración que ejercen una función de fortalecimiento mutuo entre los elementos que las configuran. Merced a las posibilidades de esta cultura cooperativa, que facilita y fortalece el compromiso territorial de las firmas, en virtud de las ventajas inherentes a su proximidad relacional, queda asegurada una buena adaptación del territorio a las exigencias del cambio estructural, entendido y asumido como un desafío ineludible por parte de los órganos con capacidad decisional. No hay que olvidar, empero, la función de liderazgo que en el despliegue de esta estrategia desempeña el entramado institucional en las diferentes escalas en las que los sistemas de innovación pudieran cristalizar de manera efectiva, lo que sin duda permite poner a prueba la gobernanza del territorio y la calidad y efectividad de los instrumentos de actuación en los que se apoya.

KARLSSON, C., JOHANSSON, B., KOBAYASHI, K. & STOUGH, R. (2014): *Knowledge, Innovation and Space*. London, Elgar

MANERO, F. y PASCUAL, H. (2005) (Coords.): *Innovación tecnológica, servicios a las empresas y desarrollo territorial*, Valladolid, Secretariado de Publicaciones de la Universidad

MOULAERT, F. & SEKIA, F. (2003): "Territorial Innovation Models: A Critical Survey" *Regional Studies*, Vol. 37.3. págs. 289-302

## MEDIO INNOVADOR / MÉDIO INOVADOR / INNOVATIVE ENVIRONMENT

Se trata de un conjunto espacialmente definido e identificable de empresas y agentes socio-institucionales que, por su proximidad relacional y estratégica, mantienen entre sí vínculos estables capaces de afianzar la atractividad y la capacidad de desarrollo del territorio mediante líneas de actuación coordinadas y apoyadas en los efectos estructurantes de las actividades que derivan de la aplicación de las innovaciones y del aprovechamiento de las externalidades que generan. Centrados en objetivos de desarrollo complementarios, construyen, por un lado, una representación convergente y compartida de las oportunidades que configura el entorno tecnológico en el que se desenvuelven y articulan las empresas y los agentes mientras, por otro, tienden al incremento de sus economías de escala empresariales y sus instrumentos de proyección merced al entramado de conocimientos y a las pautas de racionalización estratégica que de él se derivan.

Se trata de una noción que cobra fuerza teórica y entidad empírica al amparo de los planteamientos que desde mediados de los años ochenta impulsa el GREMI (*Groupe de Recherches sur les Milieux Innovateurs*) de la Universidad de Neuchâtel (Suiza) al profundizar en el análisis de los factores que justifican experiencias significativas de desarrollo territorial identificadas con los rasgos y tendencias percibidos en determinados espacios regionales, con sistemas productivos ajustados a los principios de la innovación territorial. Se singularizan como tales aquellos en los que se observa la formación de una capacidad endógena para perfeccionar procesos, productos y competencias, impulsar nuevas tecnologías y promover nuevos modelos organizativos y sistemas de calidad, susceptibles de favorecer la consolidación de una dinámica autónoma de desarrollo, cimentada precisamente en la consistencia y en la fortaleza competitiva proporcionadas por sus capacidades innovadoras. De hecho, la razón de ser de los medios innovadores estriba en las rupturas adaptativas observadas en los comportamientos estratégicos de las empresas – donde sobresale una cohorte representativa de organizaciones empresariales

de pequeño y mediano tamaño - en un panorama dominado por el cambio tecnológico permanente, por la búsqueda y el mantenimiento de la competitividad y por la voluntad de reafirmación hacia el exterior de las ventajas comparativas, lo que encuentra su fundamento en la capacidad reactiva de los agentes regionales para impulsar la creación de redes sociales de cooperación articuladas en función de las transferencias de conocimiento aplicadas al aparato productivo sobre la base de la atención otorgada al núcleo I+D+i. Su importancia espacial- que emana la aplicación actualizada de los principios inherentes al "distrito industrial" marshalliano - viene además apoyada en el hecho de que estas relaciones no se limitan simplemente a la adquisición de bienes, de patentes o de capitales, sino que afectan sobre todo al amplio complejo formado por los flujos de saber e información, amparados en una trama eficiente de servicios y de formación-aprendizaje, que permiten el funcionamiento optimizado de los procesos innovadores. Aspecto de gran importancia en las modernas teorías del desarrollo regional, su fundamentación reposa además en la comprobación de que en un entorno económico integrado, flexible, eficiente – firmemente apoyado en el fortalecimiento de recursos y competencias específicos- las firmas encuentran más fácilmente las fórmulas de cooperación interempresarial, garantizando, con el consiguiente respaldo institucional, el funcionamiento eficaz de las redes sobre las que se organiza y estructura.

KARLSSON, C., JOHANSSON, B. KOBAYASHI, K. & STOUGH, R (2014) (Eds.): *Knowledge, Innovation and Space*. London, Elgar,

MAILLAT, D., QUEVIT, M. y SENN, G. (Eds.) (1993) : *Réseaux d'innovation et milieux innovateurs: un pari pour le développement regional*, Neuchâtel, EDES

MANERO, F. y PASCUAL, H. (2005) (Coords.): *Innovación tecnológica, servicios a las empresas y desarrollo territorial*, Valladolid, Secretariado de Publicaciones de la Universidad

SALOM, J. Y J.M. ALBERTOS, J.M. (Eds.) (2009): *Redes socio-institucionales, estrategias de innovación y desarrollo territorial en España*. PUV, 2009.

## MODELO CENTRO-PERIFERIA / *MODELO CENTRO-PERIFERIA/* *CENTER-PERIPHERY MODEL*

Constituye la representación geoméricamente formalizada de los contrastes que caracterizan y distinguen la estructuración de un espacio determinado desde la perspectiva del desarrollo socio-económico y la división internacional del trabajo. Formulado por la CEPAL y por los estudiosos de la Geografía del subdesarrollo para interpretar la dimensión espacial de las contradicciones en el desarrollo a escala planetaria, logró adquirir una gran resonancia hasta convertirla en una noción clave de la economía y de la geografía económica. La tendencia a la dicotomía configurada en función del impacto espacialmente selectivo provocado por los factores determinantes del crecimiento – y de las variables relaciones de poder a él asociadas - induce a establecer las bases interpretativas de una diferenciación bien marcada que, tanto en el centro como en la periferia, reproduce la dimensión espacialmente jerarquizada de las circunstancias que en cada caso justifican las tendencias dualistas hasta convertirlas en un fenómeno estructural, que condiciona y explica el funcionamiento diferenciado de los procesos espaciales en un caso y otro.

De hecho la identidad de uno se considera como el contrapunto de la del otro, necesariamente valoradas en el contexto de las interacciones y de las relaciones desiguales de intercambio que entre ellos se producen. Si, en principio, la interpretación empírica del modelo remite a los rasgos y comportamientos que lo reflejan a escala planetaria, como expresión de las contradicciones que afectan al mundo globalmente considerado, su expresividad con fines analíticos explica que al propio tiempo sirva para caracterizar el alcance de las asimetrías planteadas a escalas inferiores, bien sean continentales, estatales y regionales, del mismo modo que facilita la contraposición de los procesos justificativos de los contrastes que tienen lugar en los espacios urbanos, posean o no dimensión metropolitana. Analizado desde una visión evolutiva, se muestra como un fenómeno cambiante, sujeto a las variaciones que las dinámicas transformadoras de los espacios va introduciendo al compás de la capacidad que unas áreas y otras muestran para variar el sentido de sus posiciones en el entramado funcional y de flujos que,

como factores determinantes del desarrollo, organizan la posición hegemónica que, dentro de las relaciones jerárquicas de poder, desempeña el centro frente a las situaciones de dependencia y supeditación que, no necesariamente irreversibles, identifican a las periferias.

AMIN, S. (1973): *Le développement inegal. Essai sur les formations sociales du capitalisme peripherique*. Paris, Editions de Minuit.

REYNAUD, A. (1981): *Société, espace et justice*, Paris, PUF.

BENKO G. et LIPIETZ A. (Dir.) (1992): *Les régions qui gagnent. Districts et réseaux. Les nouveaux paradigmes de la géographie économique*. PUF (Coll. "Économie en liberté". Paris, 424 págs.

## ORDENACIÓN DEL TERRITORIO / ORDENAMENTO DO TERRITORIO / LAND USE PLANNING

Noción de dimensión global y a la vez integradora de los diversos factores que determinan el comportamiento y la configuración de las dinámicas territoriales, se define como el entramado o el sistema de decisiones que, de acuerdo con un programa de actuación basado en la correspondiente normativa reguladora y en los instrumentos concebidos con tal fin, se adoptan desde la esfera del poder público para organizar y estructurar, con visión a medio y largo plazo, las relaciones entre el territorio, la sociedad y la economía. Se trata así de adecuar la toma de decisiones, en virtud de la trascendencia territorial que presentan, a la consecución de los objetivos que permitan lograr los niveles de calidad, competitividad y cohesión necesarios para que la sociedad y las actividades económicas se desenvuelvan y organicen en un entorno coherente con el aprovechamiento eficiente, equitativo y sostenible de sus potencialidades y recursos.

Contemplada desde esta perspectiva, la ordenación del territorio constituye una manifestación primordial de la acción política, aspecto en el que insiste la sentencia 77/1984 del Tribunal Constitucional español - cuando destaca que es “más una política que una técnica concreta y una política además de enorme amplitud”. Aunque su denominación ofrezca diversas modalidades – *Spatial Planning*, *Land Use Planning*, *Pianificazione Territoriale* o *Raumordnung*...– la utilizada en esta entrada remite a la resonancia alcanzada en el ámbito de las lenguas ibéricas por el término acuñado en Francia – *Aménagement du Territoire* – y aceptado en ese contexto tanto en su planteamiento terminológico como interpretativo. En principio, y más allá de las diferentes denominaciones empleadas o de los matices aportados por las experiencias específicas, la aproximación al concepto obliga al reconocimiento del valor de referencia que, como documento aclaratorio de su significado y de las connotaciones operativas que presenta, posee la Carta Europea de la Ordenación del Territorio acordada por la Conferencia de Ministros de Ordenación del Territorio en 1983, y concebida para marcar A las líneas directrices de una política europea en materia de ordenación del Territorio@.

Identificada en la Carta como “la expresión espacial de la política económica, social, cultural y ecológica de toda sociedad”, resulta asimismo pertinente su consideración como disciplina científica, como técnica administrativa y como política susceptible de ser abordada desde un enfoque interdisciplinar sin hacer caso omiso tampoco de la alusión explícita que la propia Carta hace de que la ordenación del territorio deba ser democrática, funcional y prospectiva.

Si tales son las bases que cimentan los rasgos esenciales de un concepto asumido institucionalmente en el escenario internacional y con frecuencia preconizado como opción esencial de las políticas públicas, no cabe duda que desde el punto de su aplicación práctica ha experimentado una evolución acorde con los cambios producidos tanto en el contexto social y económico, modificado en función de las tendencias del desarrollo y de las estrategias y sensibilidades suscitadas en torno a ellas, como en relación con los procesos de reestructuración político-administrativa responsables de la recomposición de las estructuras del poder territorial. En esencia, podemos admitir que tres son fundamentalmente los factores que han sometido a revisión los enfoques clásicos de las políticas territoriales, imponiendo lógicas renovadas en el modo de interpretar las relaciones entre la sociedad, las actividades económicas y el territorio.

En primer lugar, cabe subrayar los importantes efectos de ajuste que desde el punto de vista de la organización de la gobernanza provoca la redistribución territorial del poder, como consecuencia de los procesos de descentralización que reducen la capacidad de iniciativa tradicionalmente ostentada de manera preeminente por los órganos de la administración central del Estado. El tránsito de un modelo centralizado a otro en el que asumen competencias claves en materia de ordenación territorial las instancias de ámbito regional o local configura un escenario más complejo de relaciones cuyo funcionamiento obliga a la adopción y puesta en práctica de instrumentos destinados a facilitar los procesos de diálogo, de interacción complementaria y de coordinación que entre ellas han de producirse sobre la base de los criterios defensores de la seguridad jurídica de las decisiones. De este modo, al amparo del proceso descentralizador, congruente con el principio de subsidiariedad y el reconocimiento de la autonomía decisional que conlleva, la ordenación del

territorio se abre al amplio campo de posibilidades permitidas por la cooperación entre territorios merced al margen de actuación reconocido a las instituciones que en mayor medida recurren a esta estrategia para asegurar el fortalecimiento de sus economías de escala y aprovechar las ventajas inherentes al intercambio de iniciativas y de experiencias entre administraciones de rango y con objetivos similares.

En segundo lugar, es evidente que la práctica de la ordenación territorial se enfrenta a numerosos desafíos que ponen sistemáticamente a prueba su capacidad de respuesta ante escenarios marcados por situaciones de creciente complejidad y en ocasiones proclives al conflicto. Si el primer rasgo caracteriza, en efecto, a un modelo de relaciones crecientemente complejo, en virtud de las readaptaciones impuestas por la globalización, por la mediatización y por la existencia de agentes múltiples implicados directa e indirectamente en la concepción de las políticas territoriales y en la gestión de los recursos y servicios, no carecen de importancia las repercusiones derivadas de las tensiones y los conflictos que a veces provocan determinados proyectos que son cuestionados por los grupos y asociaciones mediante la movilización ciudadana y el recurso ante los tribunales de justicia. Al tiempo, el enfoque territorial asume como reto insoslayable la necesidad de resolver con visión prospectiva y resiliente los impactos ocasionados por situaciones traumáticas y críticas, ya estén motivadas por las catástrofes naturales, a las crisis desestabilizadoras del aparato productivo o a las tendencias propias del debilitamiento o bloqueo de sus posibilidades de desarrollo. Circunstancias todas ellas lesivas para la fortaleza y las capacidades del territorio, las pautas de tratamiento aplicables desde la perspectiva territorializada ponen al descubierto los debates sobre la pertenencia de las formas territoriales de gobierno y el nivel de calidad decisional de las instancias responsables de la ordenación territorial. Y, por último, la noción que nos ocupa no permanece tampoco ajena a los retos que igualmente plantea la atención merecida por los problemas que afectan al medio ambiente y a la debida preservación de los bienes patrimoniales tanto en su dimensión natural como cultural en consonancia con los enfoques aplicados a la políticas territoriales identificadas

con las premisas y las lógicas del desarrollo sostenible sin olvidar la relevancia normativamente otorgada a la evaluación de los impactos.

HILDENBRAND, A. (1996): *Política de ordenación del territorio en Europa*, Sevilla, Universidad de Sevilla y Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía. Colección Kora

SALINAS ESCOLAR, M. E. (Coord.) (2008): *El Ordenamiento Territorial. Experiencias internacionales*, Guadalajara, Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat) Instituto Nacional de Ecología y Universidad de Guadalajara, México

SUBRA, P. (2008): *Géopolitique de l'aménagement du territoire*. Paris, Armand Colin.

VVAA (2010): "El estado de la Ordenación del Territorio en España", en *Cuadernos Geográficos*, nº 2010-2.

## **PLAN DE DESARROLLO REGIONAL / PLANO DO DESENVOLVIMENTO REGIONAL/ REGIONAL DEVELOPMENT PLAN**

Es la figura a la que se recurre para promover e impulsar las políticas aplicadas al desarrollo socio-económico de las regiones mediante el aprovechamiento y la valorización de sus potencialidades y de sus ventajas comparativas. Constituye una vertiente específica y muy relevante de la planificación territorial, de la que forma parte en función de la metodología aplicada, de la perspectiva a medio plazo con la que es concebida y teniendo en cuenta además la voluntad de plantearla como una opción continuada en el tiempo con las consiguientes revisiones periódicas efectuadas entre uno y otro Plan. Su virtualidad viene avalada por la condición de espacio de coherencia que caracteriza al hecho regional, lo que permite un mejor tratamiento integrado de los elementos constitutivos a la hora de profundizar en los diagnósticos y de clarificar el sentido de las estrategias de desarrollo.

Dentro de esta categoría cabe destacar primordialmente el valor asignado a los Planes de Desarrollo Regional (PDR) cuya relevancia está ratificada en el ámbito comunitario europeo por su condición de documentos básicos en los que se fundamenta la programación plurianual para la asignación de los Fondos Estructurales de acuerdo con el proceso reglamentariamente establecido y plasmado con fines de aplicación tanto en los Marcos de Referencia Estratégicos Nacionales (expresado a través del “árbol de objetivos” y las correspondientes prioridades estratégicas) como en los Programas Operativos. De ahí su consideración de instrumentos esenciales para la racionalización de las intervenciones y su acomodación a los objetivos prioritarios de desarrollo del mismo modo que facilita la necesaria articulación de la política abordada entre los distintos niveles – comunitario, estatal y regional – con responsabilidades compartidas tanto en la delimitación de las directrices de actuación como en la gestión de los recursos. El hecho de ajustarse a un método de elaboración homologado en el ámbito europeo – a partir de la articulación trabada por el Análisis Económico- Espacial, los Objetivos de desarrollo, las Acciones programadas, los Recursos financieros, la

Ejecución y la Evaluación - posibilita un conocimiento riguroso de la complejidad del panorama regional existente en la UE así como una profundización en la utilidad de la experiencia comparada. Merced a ello se abre asimismo un escenario proclive al estímulo de la cooperación interregional, reforzada como una de las opciones estratégicas esenciales del desarrollo de las regiones por parte de los instrumentos comunitarios orientados a la cohesión territorial. La importancia de estos documentos, que constituyen una fuente de información sustancial para el conocimiento de las orientaciones del desarrollo en las regiones de la Unión Europea, no impide subrayar la que igualmente presentan los Planes de desarrollo regional de carácter sectorial, que las propias regiones elaboran, al amparo de sus competencias asignadas en la materia, con el fin de potenciar las actividades que favorezcan el efecto dinamizador de la economía y la consiguiente adecuación del territorio a los objetivos seleccionados. Aunque en principio la gama de opciones contempla los diferentes campos de la producción, de los servicios y de las infraestructuras, resulta significativa la atención preferentemente otorgada al fomento del turismo, a la mejora y modernización competitiva del aparato productivo a través de la intensificación de los procesos innovadores y a las políticas de desarrollo rural.

CUADRADO ROURA, J. R. *et al.* (1998): *Convergencia Regional en España: Hechos, Modelos y Tendencias*, Fundación Argentaria, Madrid.

EUROPEAN COMMISSION (2013): *Panorama of EU regional programmes and projects*. Luxembourg, Directorate-General for Development and Cooperation- EuropeAid

LUZON, J.L. y CARDIM, M. (Coords.) (2009): *Estudio de casos sobre planificación regional*. Barcelona, Publicacions i edicions de la Universitat de Barcelona

## PLANIFICACIÓN REGIONAL / PLANEJAMENTO REGIONAL/ REGIONAL PLANNING

La relación entre planificación y región permite definir el engarce de ambos conceptos como el conjunto de directrices, normas, proyectos e instrumentos que, a partir de la capacidad de decisión desplegada por las Administraciones públicas, se orientan a la promoción del desarrollo en las regiones. La condición de espacio de coherencia que distingue al hecho regional – fundamentada en la concepción y tratamiento integrados de sus caracteres espaciales y de los procesos dinámicos que tienen lugar entre ellos – lo convierte en un escenario geográficamente idóneo para la plasmación de políticas públicas concebidas con orientación regionalizada. Se persigue de ese modo que los diferentes elementos constitutivos de la región aparezcan funcionalmente vertebrados de acuerdo con las metas de desarrollo previstas a partir de la puesta en práctica de acciones congruentes con un plan de actuación programado de forma multisectorial y con un horizonte que prima el medio y largo plazo.

Noción fuertemente enraizada en la cultura territorial europea y objeto de una atención preferente por parte de la Geografía - que la considera como uno de los campos primordiales de su labor científica - la región se convierte asimismo en una manifestación explícita de políticas públicas regeneradoras – como lo demuestran las de apoyo a “áreas asistidas”, llevadas a cabo en Gran Bretaña a mediados de los años treinta del siglo XX – al tiempo que suscita las preocupaciones intelectuales desde el ámbito de la economía, motivando la necesidad de establecer tipologías clarificadoras de su diversidad como espacio de desarrollo, reflejada, a modo de ejemplo, en la división formulada en los sesenta entre “región homogénea, región polarizada o funcional y región programa o región-plan”. En función de esta trayectoria, que ha evolucionado de manera sensible, tanto conceptual como metodológicamente, a lo largo del tiempo, cabría entender la necesidad de racionalizar la interpretación de lo mucho que esta escala significa como uno de los conceptos primordiales en la organización de las estructuras político-territoriales en la Europa posterior a la Segunda Guerra Mundial, al compás de los procesos de descentralización

administrativa y, fundamentalmente, del caudal empírico proporcionado por la Política Regional acometida en el espacio comunitario europeo, particularmente desde la reforma de los Fondos Estructurales de 1988. A él es necesario acudir cuando se trata de dar contenido expresivo a la idea de planificación regional, cuya evolución desde el punto de vista práctico no puede entenderse al margen de las sucesivas adaptaciones y redefiniciones llevadas a cabo en el planteamiento de los objetivos y de los instrumentos orientados a la convergencia entre las regiones como principio fundamental de la asignación de las ayudas orientadas a este fin. Las reformas incorporadas a la gestión de los Fondos Estructurales – especialmente del Fondo Europeo de Desarrollo Regional y del Fondo Social–, la puesta en marcha del Fondo de Cohesión o la excelente aportación técnica proporcionada por ESPON marcan hitos esenciales en el conocimiento de las realidades regionales y en la voluntad correctora de las disparidades regionales al compás de la aplicación de los principios inherentes a la cohesión social, económica y territorial. No en vano impregnan con fuerza desde el Tratado de Maastricht (1992) el sentido de la política de desarrollo de las regiones y de las estrategias de cooperación interregional, arrojando un relevante balance empírico que, más allá de las ambivalencias valorativas de las que pudiera ser objeto, merece una evaluación positiva, acreedora de aportaciones susceptibles de ser consideradas, con propósitos similares, en otros escenarios fuera de la Unión Europea.

HARDY, S. et alii (Eds.) (1995): *An Elargened Europe. Regions in Competition ?* London, Jessica Kingsley Publishers & RSA, 342 pp.

TORRE, A. & WALLETT, F. (2014) (Eds.): *Regional Development and Proximity Relations*, Edward Elgar Publishing, London, 320 pp.

## PLANIFICACIÓN SECTORIAL / PLANEJAMENTO SECTORIAL / SECTORIAL PLANNING

*(Realizado con Helena Madureira)*

La planificación sectorial comprende el proceso de sistematización, programación o concreción de políticas relacionadas con un determinado sector, a través del cual se analizan e integran los diversos aspectos considerados relevantes para el desarrollo de dicho sector en las diferentes escalas administrativas. La noción de sector puede tener varios significados en las políticas de desarrollo territorial. Puede basarse en el tríptico de los sectores del desarrollo sostenible (economía, sociedad, ambiente), en la posición de los actores implicados (gubernamental, no gubernamental), en la división por sectores de la actividad económica (primario, secundario, terciario) e incluso, en la visión más frecuente en ordenación del territorio, puede referirse a los objetos del planeamiento o de la ordenación que son objeto de políticas temáticas no integradas (por ejemplo, economía, comercio, industria, transporte, ambiente, patrimonio, vivienda, recursos naturales, residuos o contaminación).

Se considera que la planificación sectorial tiene incidencia espacial cuando incide, directa o indirectamente, en la organización y en la ocupación del territorio. En la planificación sectorial la perspectiva del sector prevalece sobre la del territorio, en la medida en que en general se concentra en un solo sector y no se desarrolla una visión integral que tenga en cuenta los otros elementos sectoriales o territoriales. De este modo, la eficacia de la planificación sectorial depende, más allá de sus propios contenidos o procedimientos, de su articulación e integración con otras políticas sectoriales o territoriales. Las perspectivas integradas de la ordenación del territorio se orientan precisamente a superar las aproximaciones fragmentarias de las realidades territoriales que proceden de enfoques estrictamente sectoriales. Desarrollando perspectivas territoriales y adoptando enfoques interdisciplinarios y sistémicos, el proceso de planificación integrado implica la unión de esfuerzos planificadores por parte de los diferentes sectores y niveles administrativos. Esta visión global permite

identificar posibles conflictos o incompatibilidades, así como descubrir también interrelaciones y sinergias entre las diferentes políticas o niveles de actuación, lo que resulta esencial para otorgar coherencia a las políticas públicas sectoriales con impactos en el territorio.

De ahí la importancia que, desde el punto de vista de la planificación económico-territorial, reviste el hecho de acometer avances esenciales en el perfil de especialización sectorial que distingue a un territorio determinado en función de sus recursos, de su tradición productiva, de los rasgos propios de su tejido empresarial, de las redes de cooperación y transferencia de saber tecnológico configuradas a partir de él y de las capacidades acreditadas tanto en el interior como en su proyección externa, sobre todo cuando se comprueba la importancia adquirida por la reorganización de los sectores económicos en función de las redes digitales. La identificación y la profundización en las líneas sectoriales más innovadoras – con posibilidad incluso de llegar a ser punteras – permite abrir paso a los avances del proceso planificador a través de las externalidades que proporcionan y que, merced a ello, puede ser detectadas en otros campos – tanto en el ámbito de la producción como de los servicios - en los que pudieran llegar a incidir positivamente, en sintonía con la lógica que identifica los modelos de funcionamiento e interacción propios de los “sistemas productivos locales”, cimentados en el poder dinamizador de los procesos innovadores y de su adscripción a las ventajas que, para el complejo productivo y funcional de un territorio, derivan de la capacidad para generar innovación y fortaleza competitiva.

BROUGUE, Q. y GOMA, R. (1998): *Gobiernos locales y políticas públicas*. Barcelona, Ariel

FRIEDMAN, J. (2001): *Planificación en el ámbito público*. Madrid, Ministerio de Administraciones Públicas.

MORENO, A. y ESCOLANO, S. (1992): *Los servicios y el territorio*., Madrid, Síntesis

## PLANIFICACIÓN TERRITORIAL / PLANEJAMENTO TERRITORIAL/ TERRITORIAL PLANNING

Se entiende como el conjunto de medidas que, apoyadas en los documentos y en los instrumentos contemplados en la normativa reguladora, plasman con fines operativos y de reestructuración territorial las directrices generales y específicas de la Ordenación del Territorio en las diferentes escalas donde aparecen planteadas. La misma idea de planificación precisa el significado y define la orientación con la que se conciben los Planes de intervención en el territorio, en virtud de los cuales se acomete la toma de decisiones de acuerdo con una estructura basada en la coherencia que necesariamente se requiere entre los objetivos previstos, la programación temporal de las acciones y los resultados susceptibles de ser alcanzados.

En ello estriba la importancia de la metodología utilizada, que generalmente se articula en función de una secuencia lógica en la que las diferentes fases aparecen debidamente imbricadas como corresponde a las finalidades prácticas perseguidas. Sobre la base de la información disponible y mediante su tratamiento georreferenciado, el proceso de planificación se apoya inicialmente en el diagnóstico de la situación existente, valorando las tendencias que definen la realidad territorial analizada, de modo que aparezcan claramente identificados los aspectos que, entendidos bien como potencialidades o como limitaciones, determinan las características distintivas del escenario donde se ha de llevar a cabo la materialización de los proyectos contemplados en el Plan. De la calidad del diagnóstico, muy ligada al rigor del análisis y al buen funcionamiento de los mecanismos de participación, depende mucho la de los objetivos que han de orientar las líneas de acción prioritarias y la del propio Programa que las encauza y sistematiza integrándolas en un organigrama temporal, en el que necesariamente se explicitan los compromisos contraídos para su ejecución, el alcance de la cooperación multiagentes y el correspondiente soporte financiero que lo haga viable. El proceso abierto de este modo posibilita la realización de las iniciativas que marcan y orientan el cumplimiento del Plan, necesariamente ajustado a los criterios y determinaciones que la regulación establece como garantía de la seguridad

jurídica de las actuaciones. Garantía que igualmente propician los métodos aplicados al seguimiento y evaluación en la fase final del proceso y merced a las cuales se logra una verificación objetiva de los resultados, se comprueba el nivel de satisfacción alcanzado respecto a los fines que justifican el Plan y se plantean las correcciones que permitan resolver los desajustes detectados entre unos y otros. Ahora bien, si los Planes orientados a la planificación territorial se acomodan esencialmente a este enfoque, ofreciendo asimismo una perspectiva de continuidad en el tiempo, la variedad de figuras de planificación se manifiesta en un panorama proclive también a las especificidades en función de las orientaciones con que aparecen concebidas, de la adaptación de los objetivos a las modificaciones operadas en el entorno - subsanando así las posibles rigidices que la planificación pudiera presentar - y de las respectivas escalas de aplicación.

A modo de ejemplos representativos dentro de una tipología diversa, cabría aludir a las particularidades que presentan cuatro tipos de Planes dotados de reconocida solidez empírica. Se trata de los Planes Estratégicos, esencialmente aplicados a los municipios cuya evolución ha de afrontar desafíos insoslayables, de las Agendas 21, centradas en la aplicación de las prácticas ligadas a la defensa del desarrollo sostenible, de los Planes Regionales, que se corresponden con las directrices inherentes a la política de cohesión acometida en la Unión Europea o con proyectos de intervención de relevancia regional, y de los Planes Generales de Ordenación Urbana, determinantes de las pautas que rigen la clasificación del suelo y de la transformación física y funcional en los espacios urbanos.

PUJADAS, R; FONT, J. (2002): *Ordenación y planificación territorial*, Madrid, Síntesis

LARSSON, G. (2010): *Land management as Public Policy*, Lanham, University Press of America

LOINGER, G. & NÉMERY, J.C. (dir) (1998), *Recomposition et développement des territoires : enjeux économiques et processus d'acteurs*, Paris L'Harmattan

## TERRITORIALIDAD / TERRITORIALIDADE/ TERRITORIALITY

Si el territorio tiende a manifestarse como una forma objetivada y consciente del espacio, apropiado y administrativamente organizado, en el que se desenvuelve una sociedad, la territorialidad puede ser definida como el sentimiento de pertenencia o identificación con un territorio. En virtud de ello el individuo, partícipe activo de una sociedad estructurada, adquiere la sensación de inscribir su existencia, su actividad, sus proyectos y su mundo de relaciones en el seno de una entidad territorial, espacial y culturalmente concebible según su percepción y que asume como tal mediante las acciones efectuadas en un entorno cotidiano de sensibilidades compartidas y de interacciones sociales. El concepto trasciende, por tanto, la perspectiva meramente individual para adquirir una dimensión colectiva, como opción integradora de una estructura social que se desarrolla en función de los vínculos que mantiene con el territorio a través de comportamientos – de estrategia económica, de reafirmación cultural, de seguridad y de control del territorio - construidos y valorizados al amparo de la vida asociativa y participativa.

Evidentemente estas relaciones evolucionan en sintonía con los cambios que tienen lugar en el seno del propio territorio como corresponde a los efectos inducidos por la movilidad interna, la diversificación cultural, la emergencia de nuevos agentes, las líneas estratégicas de desarrollo, la apertura a otras escalas, las cooperaciones interterritoriales o, en suma, por la adaptación a las exigencias de un entorno que impone pautas de readaptación continuada de sus dinámicas estructurales. De este modo, lejos de visiones simplificadoras, las territorialidades tienden siempre a la complejidad y al cambio, a medida que las referencias o elementos clave en los que se apoyan ofrecen modificaciones sustanciales que alteran los rasgos que aportan sus elementos constitutivos. Así lo reflejan los procesos diferenciales observados en los dos niveles en los que cabría desagregar las referencias sustentadoras del concepto de territorialidad. De un lado, es preciso distinguir el significado que poseen las que pudieran definirse como referencias básicas, que operan como elementos o factores simbólicos de la personalidad del territorio, lo que les convierte en el

fundamento del patrimonio territorial y, por ende, en el complejo vertebrador de proyectos, objetivos e intereses comunes. De otro lado, se encuentran las referencias complementarias, que han de ser interpretadas en función del papel adicional que desempeñan en la remodelación de los valores acreditativos de una territorialidad que se muestra permeable a los influjos o desafíos externos, asumidos como retos opcionales o ineludibles, sin que ello implique el debilitamiento de los rasgos vertebradores para el conjunto social que se identifica con ella. Sobre ambos niveles referenciales – que evolucionan de manera imbricada y enriqueciéndose entre sí - se asienta la configuración sistémica del territorio como forma de entender el encadenamiento y articulación de los factores que contribuyen tanto a su asimilación simbólica como a su readaptación estructural y a la formalización de los modelos de intervención ejercida sobre él. Contemplado de este modo, el sistema territorial – que reviste una dimensión ideológica, cultural y política - evoluciona de acuerdo con las relaciones trabadas entre el territorio, la población identificada con él y los agentes que intervienen en su transformación, cristalizando en la representación organizada de los fenómenos y procesos espaciales que contribuyen a la recomposición permanente de la territorialidad sobre la base de las relaciones de poder que modelan sus procesos reestructuradores.

BERVEJILLO, F. (1996): *Territorios en la globalización. Cambio global y estrategias de desarrollo territorial*. ILPES, Serie Ensayos, Doc. 96/34

RAFFESTIN, C. (1982).” Remarques sur les notions d’espace, de territoire et de territorialité” *Espaces et sociétés*, n° 41, pp. 167-171

SUBIRATS, J. (Coord.) (2002): *Redes, territorios y gobierno. Nuevas respuestas locales a los retos de la globalización*. Barcelona, Diputació de Barcelona.

## TERRITORIO / TERRITORIO/ TERRITORY

La necesaria clarificación conceptual con que han de plantearse las nociones que sustentan las políticas públicas con incidencia geográfica obliga a establecer una distinción entre las nociones de espacio y de territorio. Si con el primero se trata de dar coherencia interpretativa al conocimiento integrado de los elementos que configuran el escenario en el que se desenvuelve y organiza la vida de una sociedad, la noción de territorio entraña una dimensión que le confiere connotaciones específicas. Su entidad conceptual, a efectos prácticos, reside en el hecho de aparecer estrechamente asociado a la idea de pertenencia y de transformación o, lo que es lo mismo, a la capacidad que las sociedades tienen para organizar, reestructurar y, en cualquier caso, ordenar sus ámbitos de convivencia, de actividad y de relaciones, lo que da lugar a un proceso de recomposición permanente de acuerdo con las posibilidades que, apoyadas en sus rasgos y valores distintivos, en sus elementos materiales y simbólicos, en el uso estratégico de la información de que dispone y dentro de las reglas determinadas por el sistema regulador, orientan los comportamientos de la sociedad dentro de los parámetros impuestos al propio tiempo por sus pautas culturales y el nivel de desarrollo tecnológico.

Se trata de una noción susceptible de cobrar entidad formal en escalas diversas (municipio, área metropolitana, comarca, región, estado, nación...), cada una de las cuales - valoradas como escenarios para la acción y percibidas así por los ciudadanos- aparece sujeta a los procesos de cambio derivados de las estrategias de desarrollo acometidas en cada caso y de las directrices que emanan de sus respectivos modelos de gobernanza y gestión. En este sentido puede decirse que el territorio, ligado al concepto de soberanía, constituye la manifestación espacial del poder, es decir, el escenario en el que se proyectan, concretan y expresan las decisiones ejercidas por quienes tienen competencias reconocidas para ello, de modo que, concebido como espacio estructurado, apropiado y ordenado, su configuración reproduce las directrices emanadas del poder y, consecuentemente, del modelo organizativo determinado los agentes que lo ostentan. De ahí que, con independencia de la variedad de los elementos responsables de la decisión y de sus diferentes modalidades de

impacto, el territorio se muestra como la condición necesaria para la existencia, legitimación y ejercicio de la autoridad política por parte de los poderes que sobre él actúan. Cobra sentido, pues, la consideración del territorio como un concepto dinámico, dependiente de las relaciones construidas entre el espacio, el poder y la identidad, y además en continuo proceso de transformación como corresponde a una estructura sistémica que evoluciona al compás de las tendencias que lo modelan en función de los efectos provocados por los diferentes factores o circunstancias que pudieran contribuir a ello, comúnmente relacionados con tres tipos de situaciones. De un lado, con las repercusiones que derivan del despliegue de la cultura de la cooperación con otros territorios, y en función de la cual surgen complementariedades y alianzas estratégicas de muy diverso alcance y planteadas con horizontes temporales variables; de otro, con las relaciones de competencia mediatizadas por las exigencias de la economía mundializada y que obligan, como mecanismo reactivo frente a los riesgos concurrenciales, a la reafirmación de las ventajas comparativas y competitivas; y, finalmente, no hay que desestimar la importancia de los impactos asociados al desencadenamiento de conflictos o tensiones, responsables de la modificación de las estructuras territoriales acordes con la magnitud y persistencia de los factores que los provocan así como de las medidas arbitradas para su resolución.

FERIA TORIBIO, J., GARCIA GARCIA Y OJEDA RIVERA, J. (Coords.): *Territorios, Sociedades y Políticas*. Sevilla, Universidad Pablo Olavide

SÁNCHEZ, J.E. (1981): *La Geografía y el espacio social del poder*. Barcelona, Los Libros de la Frontera.

TARROJA, A. y CAMAGNI, R. (Coords.) (2006) : *Una nueva cultura del territorio. Criterios sociales y ambientales en las políticas y el gobierno del territorio*. Barcelona, CUIMPB /Diputació de Barcelona